



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA JURIDICA

DECRETO N° 01⁻⁷⁻ 16 JUL 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ COORDINADOR DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA "PEREIRA 149 AÑOS"

EL ALCALDE DE PEREIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y Legales especialmente las que se le confieren en los artículos 70 y 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

En la fiesta de la cosecha de cada año, se celebra el aniversario de la ciudad de Pereira, en ella se busca revivir las tradiciones, el civismo, el arte y la cultura, a través de una variada programación en la que se combina el folclor, el turismo cultural y la práctica de actividades deportivas.

Desde la fundación de la Villa de Cañarte, el 30 de agosto de 1863, se conmemora ininterrumpidamente la celebración de la fundación de la ciudad de Pereira. Este año además de continuar con las habituales fiestas de la cosecha, El Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo espera, continuar un proceso de posicionamiento de las fiestas de la cosecha alrededor de tres grandes propósitos:

1. Recuperación de la identidad como preámbulo del Sesquicentenario de Pereira. Estas fiestas de aniversario de la ciudad deben ser la ocasión para preparar a la ciudadanía y sensibilizarla para la conmemoración de los 150 años de trayectoria de una tierra pujante y próspera.
2. Posicionamiento del Paisaje Cultural Cafetero en los corredores turísticos. La declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero como "**PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD**" por la UNESCO, invita a valorar la cultura cafetera, de tal manera que se contribuya a su conservación y a la celebración de unas huellas y tradiciones de nuestro patrimonio material e inmaterial que deben ser transmitidas a los ciudadanos y a los visitantes.
3. Atracción de turistas a participar de los eventos culturales y artísticos de gran calidad. La ciudad tiene una oferta cultural única que es necesario promocionar, a través de cada celebración de las fiestas de la cosecha.

Las fiestas de la cosecha hacen parte del proyecto de promoción turística de la ciudad, cuya responsabilidad reposa en la Dirección Operativa de Fomento al Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo; sin embargo, dada la magnitud del evento es necesaria la participación de todas las Dependencias del Municipio de Pereira. Por tal razón, se requiere la conformación de un Comité Organizador de las Fiestas de la Cosecha "**PEREIRA, 149 AÑOS**", el cual, velará por una programación en la que se revivan las tradiciones, el civismo, el arte y la cultura.

Por la anteriormente expuesto, el Alcalde de Pereira

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Confórmese **EL COMITÉ COORDINADOR DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA PEREIRA 149 AÑOS**, que se llevarán a cabo en la ciudad desde el quince (15) de agosto al dos (2) de septiembre de 2012; que tienen como

A

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ COORDINADOR DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA "PEREIRA 149 AÑOS"

propósito el rescatar y mantener los valores cívicos, sociales y culturales.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Coordinador de las Fiestas de la Cosecha Pereira, 149 años estará conformado por:

- El Alcalde de Pereira o su delegado quien lo presidirá
- La Directora del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo
- El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas o su delegado
- El Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira
- El Director del Instituto Municipal de Transito de Pereira

PARAGRAFO: Cada secretaría, dirección, oficina o dependencia a la que pertenezcan los integrantes del **COMITÉ COORDINADOR DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA PEREIRA 149 AÑOS**, participará previa y durante el desarrollo de las fiestas en razón de su misión, visión y funciones.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Coordinador de las Fiestas de la Cosecha Pereira 149 años tendrá las siguientes funciones:

- Establecer directrices en la preparación y organización de los diferentes eventos.
- Gestionar ante la Administración Municipal el préstamo de escenarios, parques, calles y espacios públicos en general, para la realización de los eventos propios de la celebración, sin perjuicio de la competencia de las diferentes autoridades civiles, administrativas y judiciales.
- Efectuar la evaluación de los diferentes eventos que se realicen dentro del marco de la conmemoración de las Fiestas de la Cosecha Pereira 149 años.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité se reunirá en forma ordinaria por convocatoria del señor Alcalde de la ciudad, y extraordinariamente por convocatoria de la Directora del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo; de cada reunión se levantarán actas.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Coordinador de las Fiestas de la Cosecha Pereira 149 años, permanecerá conformado por el tiempo que dure la celebración y sus actos tendrán validez desde el quince (15) de agosto al dos (2) de septiembre de 2012.





16 JUL 2012

SECRETARÍA JURÍDICA

-7-

DECRETO No. 601

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ COORDINADOR DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA "PEREIRA 149 AÑOS"

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

16 JUL 2012

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Rds / Director General / Prof. Esp.